



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS

Sociedad Anónima

▪FARCOMED▪

CUANTIA: USD. \$ 2'030.000,00

(di 5 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día, JUEVES VEINTICUATRO (24) de OCTUBRE, del dos mil dos, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparece: el señor Ingeniero PEDRO VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, según nombramiento legalmente inscrito que se incorpora como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, y legalmente capaz a



quién de conocerle doy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, contenido en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Gerente General de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED de conformidad con el nombramiento legalmente inscrito que se incorpora como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía del tres de octubre del dos mil dos, cuya acta respectiva se encuentra anexa como habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero civil, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho tres ocho seis cinco guión cuatro.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil

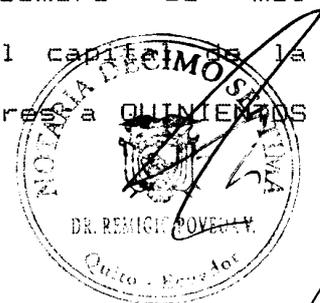
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000002



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

bajo el numero mil seis, tomo ciento diez y seis, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES; **Dos)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital de la Compañía de veinte millones de sucres a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales correspondientes; **Tres)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Se elevó el capital social de la compañía de cincuenta millones de sucres a CIEN MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales respectivos; **Cuatro)** Por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa, se incrementó el capital social de la compañía de cien millones de sucres a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes; **Cinco)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Séptimo doctor Jorge Washington Lara, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital de la compañía de trescientos millones de sucres a QUINIENTOS



DIEZ MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes; **Seis)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se elevó el capital de la compañía de quinientos diez millones de sucres a UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes; **Siete)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se incrementó el capital de la compañía de un mil veinte millones de sucres para alcanzar un capital social de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con todas las solemnidades de Ley; **Ocho)** Por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero doctor Marco Antonio Vela Vasco, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil doscientos cuarenta y seis, Tomo ciento veinte y seis, de tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINA Sociedad Anónima FARCOMED, prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos sociales; **Nueve)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED, se fusionó por absorción con las Compañías EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES Compañía Anónima ECOMINCA, FARMALIADAS Sociedad Anónima, LINJA Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima, CARIMFARMAS Sociedad Anónima, y MEDIHEALTH Sociedad Anónima, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; **Diez)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED aumenta su capital social y reforma sus estatutos sociales; **Once)** Por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el veintiuno de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED aumenta su capital en la suma de cuatro millones cuarenta mil dólares americanos, para alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS como valor de su capital social; **Doce)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el dieciséis de abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre del mismo año



FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, absorbe a las Compañías INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima; INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima; aumenta su capital social a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS y reforma sus estatutos sociales; Trece) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, celebrada el tres de octubre del dos mil dos, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de dos millones treinta mil dólares americanos, para alcanzar el monto de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS de capital social y, reformar sus Estatutos Sociales.-

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES: Con estos antecedentes y en

cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de tres de

octubre del dos mil dos, el Ingeniero Pedro José

Villamar Utreras, en su calidad antes indicada, procede

a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas

por los Accionistas de la compañía FARMACIAS Y

COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, de

elevar el capital social suscrito en la suma de DOS

MILLONES TREINTA MIL DOLARES (USD. \$ 2'030.000,00), de

manera que el capital social suscrito y pagado actual

ascienda a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS

DIECISEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 7'516.000,00),

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000004



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

dividido en siete millones quinientos diez y seis mil acciones de UN DOLAR cada una; y, como consecuencia de este acto, reformar los Estatutos Sociales en su Artículo Quinto, en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes señalada, anexa a este instrumento.-

DECLARACION.- El compareciente declara que todos los accionistas de la Compañía que participan en le presente aumento del capital social, son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** firmada por el doctor Orlando Navarro Armas, con matrícula profesional número seis mil quinientos trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario al señor compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unida de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS

GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y

COMISARIATOS DE MEDICINAS "FARCOMED S.A."



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

EC - 0001
 NUMERO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN MARCOS
 PARROQUIA



VILLAHAR UTRENAS PEDRO JOSE
 VILLAHAR UTRENAS PEDRO JOSE
 VILLAHAR UTRENAS PEDRO JOSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170383865-4

CECULA DE VILLAHAR UTRENAS PEDRO JOSE

1959

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

08 357 00661

PICHINCHA/ QUITO PAIS ACT

CONZALEZ SUAREZ 59

[Signature]

SECRETARIA DEL REGISTRO

ECHAFORIANA ***** V1133V1222

CASADO MONICA MAGDALENA ORDONEZ B

SUPERIOR ING. CIVIL

CALO VILLAHAR

FNES UTRENAS

QUITO 1709/96

1709/2008

487485

[Signature]

SECRETARIA DEL REGISTRO



Quito marzo 30 del 2001

Ingeniero
Pedro José Villamar Utreras*
Presente

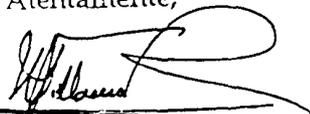
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, en sesión celebrada el 29 de marzo del 2001, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, siendo por consiguiente su Representante Legal, Judicial y Extrajudicial; por el período de DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 15 de julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de agosto de 1985, en la Notaría Séptima.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,



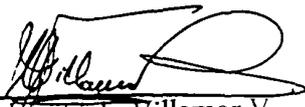
Ing. Galo Villamar Villafuerte
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y
COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED. Quito marzo 30, 2001.



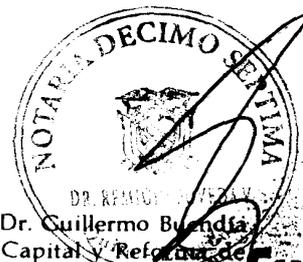
ING. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
C.I: 170383865-4

LEGALIZO Y CERTIFICO



Ing. Galo Villamar V.
PRESIDENTE
Quito marzo 30, 2001

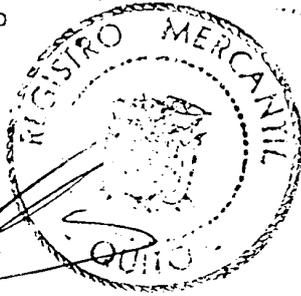
Nota: Con fecha 1 de diciembre de 1996, ante el NOTARIO VIGESIMO, Dr. Guillermo Buendía Endara, se realizó la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1996.

**Fubeca**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3029 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 8 MAYO 2001

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 8 de Mayo del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED , a favor de PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRETRAS .- Quito, a veintiocho de mayo del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.
FARCOMED" REALIZADA EL 3 DE OCTUBRE DEL 2002.**

En la ciudad de Quito, hoy 3 de octubre del 2002, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo No.635 y Montufar, de esta ciudad, siendo las 11:30 horas, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED: Ing. Pedro Villamar Utreras, propietario de 1'085.392 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; Ing. Galo Villamar Villafuerte, propietario de 1'104.561 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00 cada una; Ing. Gina Villamar Utreras, propietaria de 1'104.561 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; Inés Utreras de Villamar, propietaria de 1'104.561 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; María Fernanda Villamar Utreras, propietaria de 1'019.365 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; Mónica Ordóñez B., propietaria de 19.169 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; Eduardo Jácome Merino, propietario de 29.028 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; y, María Luisa Villamar Villafuerte, propietaria de 19.363 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; quienes en conjunto representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, 5'486.000 de acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una, que representan US \$ 5'486.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del capital, los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en **Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas** al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando para esta sesión como presidente, su titular, Ing. Galo Villamar Villafuerte; y, como secretario el gerente general de la Compañía Ing. Pedro Villamar Utreras. El Presidente solicita que secretaría prepare la lista de los accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades -de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la asamblea, el siguiente del Orden del Día, preparado por la administración de la compañía y que dice:

Resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía y la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales.



Luego que la junta general aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión, seguidamente, el presidente da inicio a las deliberaciones sobre la base planteada por parte del gerente general de la compañía, llegándose a una determinación unánime por parte de la junta general de accionistas para aumentar el capital social mediante capitalización de las **utilidades retenidas del ejercicio 2001** y el saldo en la cuenta Reserva Legal.

Luego de estas declaraciones, el aumento del capital social así conformado, lo suscriben todos los accionistas en idénticos porcentajes a los que poseen en el capital social actual, resolviéndose por tanto lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en la suma de DOS MILLONES TREINTA MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 2'030.000,00), valor que será pagado de la siguiente forma: DOSCIENTOS TRES MIL, 76/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 203.000,76) con Reserva Legal; y, UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, 24/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 1'826.999,24), con Utilidades Retenidas del Ejercicio 2001; para que, una vez cumplidas las formalidades de Ley para este acto jurídico, el capital social de la compañía sea de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 7'516.000,00), con la distribución y cuantías que constan en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto al final de la presente acta.

SEGUNDO.- En razón de que el valor de las acciones de la Compañía son de US \$ 1,00 cada una y al capitalizar la Reserva Legal y las Utilidades retenidas del ejercicio 2001, considerando individualmente la participación porcentual en el capital social de cada uno de los accionista, determina fracciones de US \$ 1,00, la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad se ejecute la cesión de derechos entre los accionistas de las fracciones que les corresponde en el aumento de capital, en la cuantía y forma como aparece en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital, antes señalado.

TERCERO.- Se acepta de manera unánime por parte de la Junta General, reformar parcialmente los estatutos sociales que rigen a la Compañía, en su Artículo Quinto, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, en los siguientes términos:

“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL, 0/100 DÓLARES AMERICANOS (US \$ 7'516.000,00), dividido en siete millones quinientos dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una, numeradas del 0000001 al 7'516.000 inclusive, pagadas en el cien por cien. La compañía podrá emitir títulos de una o más acciones a voluntad del accionista interesado. Los títulos deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía”.

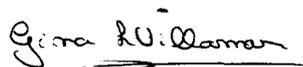
ref.

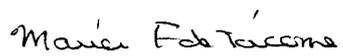
CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su condición de representante legal proceda a suscribir la escritura pública de aumento de capital, en los términos aquí acordados, así como cumplir con los demás requerimientos de Ley hasta la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

Concluido los puntos del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 13:15 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.


ING. GALO VILLAMAR VILAFUERTE
Presidente


Ing. PEDRO VILLAMAR U.
Secretario


Ing. GINA VILLAMAR UTRERAS

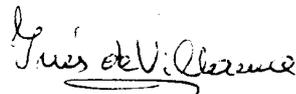

MARIA F. VILLAMAR U.

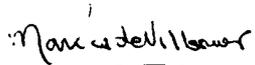

ING. PEDRO VILLAMAR U.

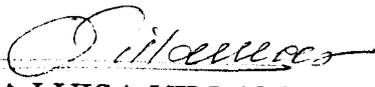

EDUARDO JACOME MERINO




ING. GALO VILLAMAR V.


INES UTRERAS DE VILLAMAR


MONICA ORDOÑEZ B.


MARIA LUISA VILLAMAR V.

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
 CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

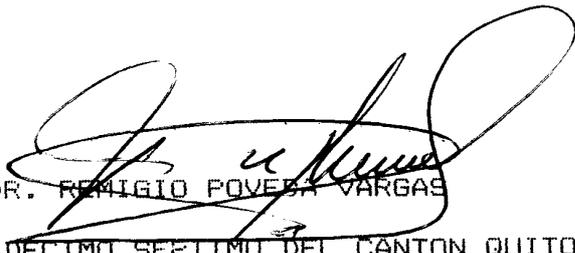
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCIENTO	RESERVA LEGAL	UTILIDAD EJER.2001	VALOR AUMENTO DEL CAPITAL	NUEVO CAPITAL
ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS	1.085.392,00	19,7847612%	40.163,58	361.467,42	401.631,00	1.487.023,00 ✓
ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE	1.104.561,00	20,1341779%	40.872,72	367.851,28	408.724,00	1.513.285,00 ✓
ING. GINA VILLAMAR UTRERAS	1.104.561,00	20,1341779%	40.872,72	367.851,28	408.724,00	1.513.285,00 ✓
INES UTRERAS	1.104.561,00	20,1341779%	40.872,72	367.851,28	408.724,00	1.513.285,00 ✓
MARIA FERNANDA VILLAMAR	1.019.365,00	18,5812067%	37.719,49	339.478,51	377.198,00	1.396.563,00 ✓
ING. EDURADO JACOME	29.028,00	0,5291287%	1.073,82	9.667,18	10.741,00	39.769,00 ✓
MONICA ORDOÑEZ M.	19.169,00	0,3494167%	709,16	6.383,84	7.093,00	26.262,00 ✓
MARIA LUISA VILLAMAR VILLAFUERTE	19.363,00	0,3529530%	716,55	6.448,45	7.165,00	26.528,00
TOTALES:	5.486.000,00	100,00%	203.000,76	1.826.999,24	2.030.000,00	7.516.000,00




 Ing. Pedro Villamar U.
 Gerente General

8000000

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, firmada y sellada en Quito a veinticuatro de octubre del dos mil dos.-


DR. REIGIO POVESA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000009



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DENOMINADA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. ■FARCOMED■.. otorgada ante mí el Notario, el veinticuatro de octubre del dos mil dos: de su APROBACION mediante resolución No.02.Q.IJ.4479, emitida por la SUPERINTENDENCIA de COMPANIAS, el veinticinco de noviembre del dos mil dos.- Quito a veintisiete de noviembre del dos mil dos.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

0000010



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON DE MARGINACION.- CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED ; OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. WASHINTONG LARA, CON FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA A MI CARGO, DE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EFECTUADO POR LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02.Q.I.J.4479 DEL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

**DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

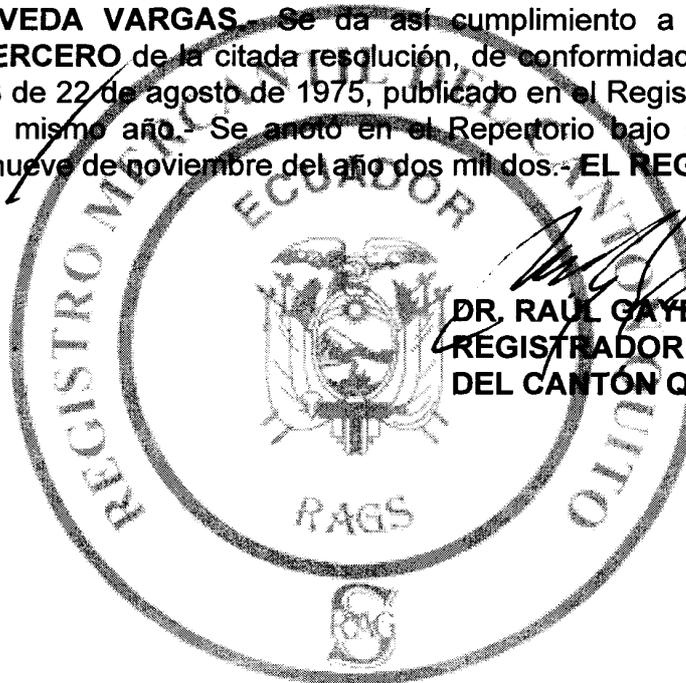


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de noviembre del año 2.002, bajo el número **4025** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1006** del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2101, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**", otorgada el veinticuatro de octubre del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042005**.- Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

